

Las depuraciones políticas en la escuela normal nº 2 de Madrid desde el inicio de la guerra civil hasta los albores del régimen franquista

Rosario MORATA SEBASTIÁN
Colegio Nuestra Señora del Carmen. Madrid

Recibido: Septiembre, 2005

Aceptado: Enero, 2006

Resumen

Aunque la incidencia de la Guerra Civil sobre el Magisterio español ha sido abordada en numerosos trabajos, creemos que es menos conocida su incidencia en la vida de las Escuelas Normales, especialmente en lo que se refiere a las depuraciones políticas llevadas a cabo en las mismas y que recayeron en alumnos y profesores. En este artículo describimos el alcance que tuvieron estas depuraciones en la Escuela Normal nº 2 de Madrid, señalando que toda la documentación que nos ha servido para la investigación proviene del Archivo Histórico de la Facultad de Educación (Edificio “María Díaz Jiménez”) de la Universidad Complutense de Madrid.

Palabras clave: Historia de la Educación, Guerra Civil española, Escuelas Normales, formación de los maestros.

Abstract

In spite of the fact that the incidence of Civil war on Spanish Teaching has been tackled in several works, we believe that its incidence is unknown in the life of “Normal” Schools; this is specially shown in political purges, that obviously have affected students and professors. In this article we explain the implication it has had in nº 2 Normal School of Madrid. It is important to mention that all the used documentation belongs to the Historical File of the Faculty of Education (“María Díaz Jiménez” Building) of the Complutense University of Madrid.

Key Words: History of the Education, Spanish Civil War, Normal Schools, formation of the teachers.

El levantamiento militar de 18 de julio de 1936 que dio inicio a la Guerra Civil española vino a trastocar toda la vida del país afectando también al desarrollo de la actividad en las Escuelas Normales y especialmente al elemento humano de las mismas, es decir, a los alumnos, a los profesores y demás personal auxiliar que en ellas convivían.

En julio de 1936 la actividad de la Escuela Normal nº 2 de Madrid se encontraba paralizada por el periodo de vacaciones, y tanto alumnos como profesores disfrutaban del descanso veraniego. Sus dependencias en Castellana 71 fueron ocupadas para servicios de guerra, debido a lo cual no fue posible dar comienzo a su actividad docente en las fechas habituales, demorándose el inicio del curso hasta

febrero de 1937 con los alumnos que quedaban de los cursos segundo y tercero del Plan Profesional.

Hasta el mes de abril de ese año no se convocó el examen de ingreso-oposición, cuyo Tribunal estaba formado por D. Joaquín Noguera como presidente, D. Ildefonso Tello, D. Vicente Valls y D. Miguel Bargalló como vocales y D^a María Sánchez-Arbós como secretaria. Al examen celebrado durante el mes de mayo se presentaron 55 alumnos, 30 de los cuales eran varones y los restantes mujeres. De éstos consiguieron aprobar 49 alumnos (27 mujeres y 22 varones).

Dado lo avanzado del curso la Dirección General de Primera enseñanza dispuso que estos alumnos participaran en un curso abreviado que debía comenzar el 15 de julio, pero dadas las circunstancias bélicas que mantenían a la Escuela sin local y la falta casi total de profesorado hubo de posponerse hasta el 27 de septiembre en el edificio de la calle Fortuny 51.

En el mes de diciembre se abrió un nuevo plazo de matrícula para efectuar un examen de ingreso destinado a alumnos que tuvieran 15 años cumplidos y menos de 16, pero tan sólo hubo una solicitud por lo que se suspendió la convocatoria.

Uno de los aspectos más desafortunados de la incidencia de la Guerra en la vida de la Escuela fueron los procesos de depuración política a la que se vieron sometidos los alumnos, profesores y demás personal de la institución. Esta depuración se llevó a cabo primero por el gobierno del Frente Popular, desde el inicio de la guerra hasta su finalización, y una vez terminada ésta los vencedores de la contienda emprendieron un nuevo proceso depurador sobre los que ya habían sido depurados por el anterior régimen.

Procesos de depuración sobre los alumnos. Depuración republicana

El proceso depurador efectuado por el gobierno del Frente Popular, ganador en las elecciones de febrero de 1936, se inició con un Decreto de 19 de septiembre de ese mismo año de aplicación a los alumnos de todos los niveles de enseñanza, con el fin de “evitar que los centros docentes fueran focos de hostilidad y conspiración contra la República”. El principio inspirador de este Decreto era “que los enemigos de la República no son acreedores a recibir enseñanza de ésta ni pueden aspirar a los títulos académicos que les exalten a puestos de dirección o responsabilidad en ella”¹. En consecuencia, este Decreto dejó en suspenso los derechos académicos adquiridos por los alumnos de enseñanza oficial y libre de todos los centros docentes del Estado, incluidas las Escuelas Normales.

Asimismo en dicho Decreto se daban las normas a seguir para el ingreso y la formalización de la matrícula de estudio en los centros de enseñanza públicos, de mane-

¹ Preámbulo del Decreto de 19 de septiembre de 1936. (Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Gaceta de Madrid nº 264 de 20/09/1936, página 1899).

ra que los alumnos debían someterse al criterio de un Comité seleccionador constituido al efecto en cada Centro. Estos Comités estaban formados por:

- Un representante del organismo de la Federación Universitaria Escolar (F.U.E.) en el Centro académico correspondiente, siempre que este organismo funcionase ya antes del 18 de julio.
- Un representante designado por el Comité provincial, local o profesional del Frente Popular.
- El Director o Directora del Centro.
- Un Delegado provincial o local de la Federación Española de trabajadores de la Enseñanza, Sección Normalista (F.E.T.E.), en las Escuelas Normales.

Estos Comités tenían mucho poder, ya que sus dictámenes resultaban decisivos para el futuro de los alumnos, pues cuando la matrícula de un alumno para cursos posteriores o su presentación a examen era admitida por éstos, se entendía automáticamente revalidadas las asignaturas y cursos aprobados anteriormente por el alumno; por el contrario, si la matrícula o solicitud de examen no era aceptada por el Comité, en función de los informes y avales políticos presentados, el alumno perdía todos sus derechos académicos adquiridos con anterioridad.

En la Escuela Normal nº 2 de Madrid se constituyó la Comisión seleccionadora en los días inmediatamente posteriores a la publicación de dicho Decreto. Esta Comisión estuvo formada por: D. Héctor Martínez Matilla, representante de la F.U.E., D. Francisco Navarro Ramos, representando al Frente Popular, D^{ña} Manuela García Barcia por la F.E.T.E. y D. Joaquín Noguera, Director de la Escuela. Dos de los vocales designados tuvieron que ser sustituidos por ausentarse de Madrid, incorporándose a la Comisión D^a Cesarina Villanueva por la F.U.E. y D^a Mercedes Ausejo por la F.E.T.E.

El mismo día de la publicación del Decreto, el 20 de septiembre, la Dirección general instaba mediante telegrama al Director de la Escuela para que en el plazo de ocho días verificara la selección de los alumnos normalistas que habían aprobado el tercer curso en el mes de junio anterior, así como de las dos promociones anteriores que habían realizado el año de prácticas y estaban a la espera de la colocación en propiedad. En ambos casos se solicitaba propuesta razonada de los alumnos que debían ser destituidos como incursos en traición al Régimen legítimamente constituido, y de los que debían conservar todos sus derechos por demostrada adhesión a la República.

El plazo de ocho días no se cumplió, pero la Comisión comenzó sus trabajos en cuanto estuvo formada, recabando información sobre los alumnos de las promociones de 1934, 1935 y 1936. Se solicitaron informes a las Escuelas donde realizaban o habían realizado sus prácticas, así como a los profesores que les habían tenido como alumnos, se consultaron ficheros de asociaciones, partidos y organizaciones políticas y se exigieron avales que respondieran de su ideología izquierdista.

Para solicitar los informes de las Escuelas donde ejercían los alumnos se diseñó un modelo que transcribimos a continuación:

“Compañero.....

La Comisión nombrada en virtud del Telegrama circular del Director General de Primera enseñanza, fecha 20 de septiembre, para la selección de alumnos de esta

Escuela Normal precisa datos, lo más concretos posible, de la actuación profesional, personal y política de el maestro.....

Por tratarse de un caso de interés esperamos consulte rápidamente a todos los que crea preciso para que podamos conocer la personalidad del mencionado maestro”.

En nuestra investigación hemos tenido acceso a cuatro informes emitidos por la dirección de las Escuelas donde los alumnos y alumnas realizaron sus prácticas. Dos de ellos fueron remitidos el primero de octubre de 1936 por el Director del Grupo Escolar “Lope de Vega” en los siguientes términos²:

“Maestra 1

Me merece confianza. Su labor fue algo deficiente en el Grupo pero últimamente se le ha impuesto una enorme tarea que está cumpliendo. Se ha producido como persona de izquierdas”.

“Maestra 2

Peligrosísima. Mala maestra. Fascista, católica y cotilla. Incapaz para trabajar. Aconsejada por su novio (...), uno de los maestros más peligrosos que conozco”.

Otro de los informes está firmado por una persona que no es el Director del Grupo Escolar y el documento manuscrito no lleva membrete de ninguna organización, lo que nos induce a pensar que pudiera tratarse de algún informador particular que, interesada o desinteresadamente, colaboraba con la Comisión de selección de la Normal. El informe lleva el número 5 por lo que entendemos que el firmante suscribió, al menos, cuatro más. En este informe el alumno parece ser afecto a la República y, aunque no pertenecía a ninguna organización política, su pensamiento estaba “*más a la izquierda que Unión Republicana y un poco más a la derecha de Izquierda Republicana*”. Estas indicaciones sirvieron para que fuera considerado por la Comisión como merecedor de conservar todos sus derechos por su demostrada adhesión al Régimen republicano.

El último de los documentos informativos se refiere a una maestra del grado Profesional (Promoción de 1934) que, además del informe del Director del Grupo Escolar “Joaquín Costa”, se acompaña de una declaración de lealtad al Régimen y aval político de la Unión de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (UGT) donde estaba afiliado su padre.

Con la información recogida sobre los alumnos aprobados en junio de 1936 y de las promociones que habían realizado sus prácticas y estaban a la espera de colocación en propiedad, la Comisión seleccionadora de alumnos se reunió el 20 de octubre de 1936 para elevar a la Dirección General la siguiente propuesta: de 115 alumnos depurados, 81 de ellos podían conservar todos sus derechos por su demostrada adhesión a la República; 20 eran considerados como “dudosos”, y a 14 se les debían anular todos sus derechos docentes adquiridos por figurar en ficheros de partidos y organizaciones políticas en lucha contra la República. Estas organizaciones eran Falange Española y el SEU.

² Con el fin de guardar el anonimato de las personas a las que se refieren los informes, hemos sustituido sus nombres por las denominaciones de “Maestra 1” y “Maestra 2”.

Como mencionamos anteriormente el curso 1936-37 dio comienzo en febrero de 1937. Los alumnos, como estipulaba el Decreto de 19 de septiembre, tuvieron que demostrar su proceder político mediante avales para formalizar sus matrículas. No obstante el Comité seleccionador volvió a reunirse el 23 de diciembre de 1937 para dictaminar sobre los alumnos que cursaban estudios en la Normal. En esta ocasión de 95 alumnos de los tres cursos del Plan Profesional, 9 fueron considerados “dudosos” atendiendo a los datos proporcionados por la observación directa de su conducta, y a 11 les fueron anulados sus derechos por pertenecer a organizaciones fascistas. Los 75 restantes conservaron todos sus derechos y pudieron seguir sus estudios como alumnos normalistas.

Por otra parte, la Asociación de Estudiantes del Magisterio (FUE) tomó una especial relevancia en la vida de la Escuela a partir de julio de 1936. En efecto, el Decreto de 19 de septiembre que estableció los Comités seleccionadores de alumnos, fijaba que uno de sus miembros fuera un representante de esa Asociación. La FUE también participaba en los Comités de becas, la Comisión de expedición de Certificados y Títulos, servía de aval político para sus afiliados y, en general, estaba presente allí donde se llevara a cabo una labor de “filtro” político; no en vano se autocalificaba como “*la organización antifascista por excelencia*” por lo que gozaba de la confianza del Ministerio de Instrucción Pública, y buena prueba de ello fue su participación en la depuración del profesorado y alumnado de los centros docentes. Quizá una de las tareas de la Asociación sobre la que disponemos de más documentación es la de denuncia de alumnos de dudoso proceder político según la misma.

Para ilustrar esta afirmación transcribimos literalmente un documento fechado en septiembre de 1937 dirigido al Director de la Escuela Normal nº 2 de Madrid y del que una copia fue también enviada a la Dirección General de Primera enseñanza:

“La Comisión Ejecutiva de la F.U.E. del Magisterio Profesional de Madrid hace saber:

Que estamos enterados que en esa Escuela Normal se han matriculado alumnos cuyas manifestaciones anteriores al 19 de julio de 1936 han sido francamente fascistas.

- a) Perturbando el orden de la Escuela Normal manifestándose públicamente en clases y pasillos contra los ideales izquierdistas.*
- b) Hacían en todo momento el saludo a la romana.*
- c) Mostraban la cruz gamada, haz de flechas y uniforme fascista.*
- d) Amenazaron categóricamente con la muerte en vísperas de las elecciones del 16 de febrero a sus condiscípulos de izquierdas y pertenecientes a la F.U.E.*

Por todo lo expuesto esta Comisión Ejecutiva dirige a la dirección de esa Escuela Normal este escrito solicitando se haga una revisión inmediata y severa de los alumnos matriculados, en defensa de los ideales antifascistas, del triunfo del pueblo y la pureza profesional³”.

La Comisión seleccionadora ejercía su labor de manera sistemática para esclarecer la tendencia política y personal de los alumnos matriculados en la Normal; sin

³ A.H.F.E. (Edif. “M^a Díaz Jiménez).

embargo, parece que el ritmo de sus trabajos y sus conclusiones no eran compartidas por la Dirección General de Primera Enseñanza, pues en numerosas ocasiones recriminó al Director de la Escuela la marcha de sus actuaciones.

La tardanza venía justificada por el hecho de que muchos de los alumnos matriculados en la Normal nº 2 procedían de la Normal nº 1 que había sido trasladada a Valencia en los primeros meses de la Guerra Civil, dificultando esta circunstancia la obtención de informes, a lo que se unía la movilidad de los profesores y los problemas en las comunicaciones. Por otra parte, resultaba difícil reunir a la Comisión debido a los continuos traslados de sus componentes, obligando a nuevos nombramientos que retrasaban el proceso, tal como aseguraba el Director de la Escuela en numerosos escritos remitidos a la Dirección General.

Los alumnos calificados como dudosos y aquellos que perdían sus derechos debían abandonar la Escuela en tanto no se aclarase su situación a través de la presentación de nuevos avales que respondieran por ellos. Estos avales provenían en su mayor parte de organizaciones sindicales como la U.G.T., la C.N.T., Sindicato Provincial de Maestros de Madrid (FETE) y las Juntas Municipales de Izquierda Republicana.

La Comisión de selección contrastaba los avales presentados con los informes de los profesores, de la F.U.E. y todos aquellos que pudieran dar luz sobre los interesados. Como resultado de estas investigaciones, hubo alumnos que pasaron del grupo de “dudosos” al de “afectos” y otros al de “desafectos”, perdiendo todos sus derechos como estudiantes de Magisterio.

Procesos de depuración sobre los alumnos. Depuración franquista

Una vez finalizada la Guerra en abril de 1939 las depuraciones políticas sobre los alumnos de magisterio continuaron, pero esta vez llevadas a cabo por los vencedores de la contienda.

Es de todos conocida la depuración sistemática y ejemplarizante ejercida por el Régimen franquista sobre el Magisterio nacional y sobre todo el profesorado en general, y aunque este tema ha sido tratado por algunos autores (Anaya y otros 1987; Barahona y otros 2002; Negrín 2003, 2004, 2005; Uría 1984), es menos conocida la presión política ejercida sobre los estudiantes de Magisterio.

La primera disposición del Régimen franquista en la que se contempla la apertura de un proceso depurador en las Escuelas Normales es una Circular de 29 de abril de 1937 (BOE de 2-5-1937), en la que se ordena la depuración de los alumnos-Maestros antes de encargarse de las escuelas en su periodo de prácticas. Esta orden era de aplicación en las Escuelas Normales situadas en la España Nacional. En Madrid, al ser una de las últimas ciudades en ser tomada, habrá que esperar a la terminación de la Guerra para encontrar normativas que regulaban dicho proceso.

En efecto, una Orden de 14 de julio de 1939 (BOE de 27-7-1939), dispuso la creación en cada Escuela Normal de una Comisión encargada de efectuar la depuración previa de los alumnos normalistas del Grado Profesional, recabando información

sobre su actuación política, ideológica y religiosa a través de los informes solicitados a los profesores y a la Delegación del Magisterio del SEU.

Desconocemos las personas que formaron parte de la Comisión encargada de la depuración de los alumnos del Grado Profesional en la Normal nº 2, tan sólo sabemos que formaban parte de ella la Directora, D^a M^a Rosario Díaz Jiménez y la secretaria, D^a Josefina Carbonell. Sobre lo que sí hemos obtenido bastante documentación es de los informes emitidos por el profesorado de la Escuela y por la Delegación del Magisterio del SEU.

Dentro de los informes del profesorado podemos distinguir dos tipologías: en primer lugar los informes emitidos de forma particular por los profesores y profesoras acerca de los alumnos, y en segundo lugar, unos listados enviados por la Directora a la Dirección General de Enseñanza en los que a modo de resumen se recogía la apreciación global de la Comisión sobre los alumnos. En estos listados los alumnos se agrupaban en varias categorías: “*completamente afectos al Movimiento*”, donde podía aparecer algún alumno destacado por su actuación durante la República; “*totalmente desafectos*” en los que se destacaban a los “*peligrosos*”; los “*conversos*”, es decir, “*alumnos que durante el Movimiento rectificaron su mala conducta anterior poniéndose decididamente al lado de la España de Franco*”⁴; de “*tendencia izquierdista pasiva*” y, por último, los “*dudosos*”.

Del primer tipo, es decir, informes particulares de profesores, vamos a detenernos en cuatro que responden a un oficio emitido por la Directora de la Escuela el 11 de agosto de 1939, en el que presentaba una relación de alumnos aprobados en el Tercer curso del Grado Profesional en junio de 1936 para que el profesorado informara acerca de ellos.

En estos informes se pueden advertir varias actitudes:

- De no compromiso, como el suscrito por D^a Enriqueta Codesido:

“En contestación al oficio que he recibido de esa Dirección (...). Puedo manifestar que respecto a su conducta escolar ha sido buena y de sus ideales y actuación delante de mí no se han manifestado en ningún sentido”.

- Triunfalista ante su propia labor docente, como el de D^a Encarnación Navarro:

“(...) el concepto que de ellos hice durante el año que cursaron la enseñanza de Educación física fue la de tener una gran indisciplina a consecuencia del ambiente que entonces respiraban, indisciplina que en mi clase pude vencer imponiéndome consiguiendo que cumplieran como buenos alumnos”.

- Subjetivista, basada en prejuicios o en datos poco fundamentados. Tal es el caso del informe emitido por la profesora de Labores D^a África León, quién a pesar de admitir que las alumnas de dicho curso no tenían calificación de su asignatura, presentó una lista en la que agrupaba a las alumnas en “*destacadas como afiliadas a la FUE*” (ocho nombres), “*dudosas*” (dos nombres) y “*de ideas cristianas*” (trece nombres).

⁴ Informe enviado el 5 de octubre de 1939 a la Dirección General de Enseñanza.

- Por último, podría calificarse de extremado celo en el cumplimiento del deber, la actitud que trasciende de los informes emitidos por las profesoras D^a Guadalupe G. Mayoral y D^a Josefina Carbonell. Estas dan cuenta de la afiliación política e ideológica, creencias religiosas, actuación durante la guerra...etc., de cada uno de los 39 alumnos que figuraban en la lista.

Los informes globales remitidos a la Dirección General diferían poco de los informes recogidos de los profesores y el SEU, pues se limitaban a resumir la información aportada por éstos.

Si durante los años en que se efectuó la depuración republicana era la FUE uno de los pilares fundamentales en el aporte de información sobre los alumnos normalistas, ahora será la Delegación del Magisterio del SEU la que tome el relevo con igual fin. Dentro de los numerosos informes sobre alumnos y alumnas de la Normal nº 2 emitidos por la Delegación del SEU, vamos a transcribir uno sobre una alumna que cursó Tercero del Grado Profesional en 1936, ya que nos parece que recoge todos los aspectos en los que el SEU se detenía para emitir un juicio.

“De religión y raza hebrea. Procede también de la Institución Libre de Enseñanza aunque no era tan agresiva (como sus compañeras). No obstante producido el Alzamiento y conocedora de los elementos falangistas de la Normal, y sabiendo que el camarada (...) poseía documentación de Falange Española de los alumnos de la Normal denunció al mismo, el cual fue detenido y encarcelado en la cheka de Fomento, en la que sostuvo un careo con dicho camarada. A partir de noviembre de 1936 marchó a Valencia donde estuvo regentando una Escuela (...). Muy amiga de Lombardía (Director de Primera Enseñanza con los rojos) consiguió de él favores de enseñanza. Actualmente se ignora su paradero, el cual interesa a los camaradas de esta Delegación para proceder a su detención”.

En los informes emitidos tanto por el profesorado como por el SEU, hay una constante que se repite en todos ellos. Nos referimos al dato del catolicismo “probado” de las alumnas; frases como “derechista y católica”, “católica y de ideas nacionalistas”, “católica y antimarxista”... iniciaban los informes de las alumnas adeptas al Movimiento. En otros casos la alusión a la no catolicidad se presentaba como agravante para las no adeptas: “se jactaba de no estar bautizada”.

Se habrá observado que en el párrafo anterior hemos utilizado en todo momento el género femenino, y esto porque en ninguno de los informes emitidos sobre alumnos varones se tenía en cuenta el factor religiosidad. La explicación hay que buscarla en el papel encomendado a la mujer por el nuevo Régimen, un papel básico para la sociedad que se quería formar, pues a través de ella se llevaría a cabo la propagación ideológica y religiosa del Régimen franquista. Por el contrario, al hombre “nuevo” de la “nueva España”, al futuro maestro, se le pedía que fuera fuerte, aguerrido, varonil, de derechas y a ser posible camisa vieja de alguna bandera de Falange Española.

Por otra parte, el haber sido alumno o haber tenido algún tipo de relación con la Institución Libre de Enseñanza (ILE) agravaba la situación del denunciado. Esto no es extraño si pensamos que el ideario y las realizaciones de la Institución, junto con la política educativa llevada a cabo durante el primer bienio de la República, fueron

objetivos preferenciales de la crítica destructiva y desorbitada del nuevo gobierno. A la ILE se le acusa de dar cabida a intelectuales y profesores al servicio del internacionalismo antiespañol, así como de que sus métodos educativos habían conseguido “arrancar del corazón de muchos maestros todo sentimiento de piedad cristiana y de amor a la gran Patria española”⁵.

Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo por la Comisión, encabezada por la Directora de la Normal D^a María Díaz Jiménez, se envió a la Dirección General en agosto de 1939 una primera lista para la apertura del expediente de depuración provisional con los nombres de los alumnos que habían solicitado participar en el Cursillo de Magisterio que se iba a iniciar. Estos alumnos eran los que habían terminado el Tercer curso del Grado Profesional en junio de 1936. Las conclusiones a las que llegó la Comisión fueron que de 39 alumnos, 19 fueron calificados como “incondicionalmente adectos”, cinco como “*peligrosos*”, tres de los cuales procedían de la Institución Libre de Enseñanza cinco “*sin informes desfavorables*”, dos de “*tendencia izquierdista pasiva*” y cinco como de “*actuación especial*”; se añadían también los nombres de dos alumnos que se encontraban en campos de concentración.

Una vez más fueron los alumnos que habían cursado sus estudios en los años 1934, 1935 y 1936 los que volvían a ser sometidos a procedimientos de filtro político. Entre las razones que había para ello figuraba que después del paréntesis de la Guerra estos alumnos estaban a la espera de realizar sus prácticas, solicitar el título o la adjudicación de escuela. En este sentido, una Orden de 28 de septiembre de 1939 (BOE de 2 de octubre) declaraba nulos todos los títulos expedidos con posterioridad al 18 de julio de 1936, por lo que los interesados o Centros que los tuvieran en sus dependencias, estaban obligados a remitirlos al Ministerio de Educación para canjearlos por el nuevo título.

En octubre de 1939 la Comisión envió las listas informativas referentes a los alumnos que cursaban Primero y Segundo curso del Plan Profesional en 1936 para su depuración con el siguiente resultado: de los 62 alumnos de Primer curso, 29 fueron considerados como “*completamente afectos al Movimiento*”, uno de los cuales era exaltado especialmente por haber sido en la Escuela “*el defensor más destacado de las ideas derechistas, ya que durante la época del Frente Popular vestía en clase el uniforme de Falange*”; como “*totalmente desafectos al Movimiento*” resultaron 16 alumnos, de los que dos se encontraban sin bautizar; 4 fueron alumnos “*que durante el Movimiento rectificaron su mala conducta anterior*”; otros 4 que “*aún siendo de ideas izquierdistas se portaron correctamente*” y 9 calificados como “*dudosos*”. En Segundo curso, de 45 alumnos que integraban la lista, 24 eran afectos al Movimiento, 13 totalmente desafectos, dos conversos a las ideas nacionalistas, dos que a pesar de ser de izquierdas actuaron correctamente y cuatro calificados como dudosos.

A la vista de los informes que se adjuntaban y esta primera clasificación, la Dirección General de Primera enseñanza rehabilitó provisionalmente para hacer el curso de prácticas a 30 alumnos, entre los que se encontraban todos los dudosos, los conversos y los afectos al Movimiento.

⁵ Orden Circular de 17 de julio de 1937 (B.O.E. de 21 de julio.).

Pero ¿qué ocurría con los alumnos que no eran rehabilitados? A este respecto veamos lo sucedido con una alumna de Tercer curso del Plan Profesional que había aparecido en la lista enviada por la Directora de la Normal en agosto de 1939.

En esa lista la alumna Luisa G.S. aparecía en el grupo de alumnas de “*tendencia izquierdista pasiva*” pero había contraído matrimonio con un capitán rojo, por lo que no parecía prudente rehabilitarla hasta no obtener más datos sobre ella. En el mes de octubre se pasó una comunicación a todos los profesores que habían impartido clases a la citada alumna pidiendo nuevos informes acerca de su comportamiento, actuación política y religiosa y rendimiento académico. De los diez profesores que emitieron su informe, siete se declararon sin elementos de juicio para su clasificación y los tres restantes manifestaron que su comportamiento fue correcto. También se pidieron informes al SEU a través de alumnos de la promoción de 1936 afiliados a esa Organización, los cuales informaron que la alumna durante la guerra tuvo una actuación indiferente, sin responder a las invitaciones de los compañeros de derecha ni colaborar con la FUE; sin embargo, se trasladó a Valencia donde trabajó en Pagaduría de Guerra y, además, contrajo matrimonio con un capitán rojo. A la vista de los informes, la Dirección General acordó dejar su rehabilitación pendiente hasta que la Comisión de Depuración resolviera su caso. Esta resolución llegó mediante una O.M. de 11 de junio de 1941, dos años más tarde, en la que la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración confirmaba a la interesada en sus derechos académicos, pero teniendo en cuenta que cuando obtuviera su plaza en propiedad quedaría inhabilitada para ejercer cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza. Obviamente la traducción de dicho dictamen era que la alumna podría hacer su año de prácticas y terminar sus estudios, pero no podría ejercer el Magisterio.

Otro caso del que hemos tenido noticia es el de una alumna que cursó Primero en 1936, Carmen I.S., que figuraba en la lista enviada a la Dirección General como dudosa al haber estado afiliada a la FUE antes del Movimiento. Esta alumna no fue rehabilitada para hacer el curso de prácticas correspondiente, quedando sujeta al resultado de su expediente de depuración. Para demostrar su tendencia derechista y su buena conducta moral y religiosa, la interesada aportó sendos certificados de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, uno de la delegación de Zumárraga, fechado el 11 de noviembre de 1939, y otro de la delegación de Las Matas (Madrid) el 17 de octubre de 1940; en ellos se aseguraba que la interesada estaba afiliada a esa organización desde febrero de 1938, produciéndose como persona de buena conducta moral y religiosa y dando pruebas de su adhesión al Glorioso Movimiento. En Zumárraga había desempeñado interinamente el cargo de maestra nacional a satisfacción de las autoridades y vecindario de la villa. Estos magníficos informes sirvieron a la interesada para conseguir en septiembre de 1940 la autorización de la Dirección General para continuar sus estudios del Grado Profesional, pero bajo tres condiciones:

- 1.º Debía justificar de forma debida las causas que le impidieron realizar sus estudios en los años anteriores.
- 2.º La validez de los exámenes quedaba sujeta al resultado de su depuración definitiva, y en el caso de que ésta fuera desfavorable, no podía reclamar derecho alguno.

3.º Una vez realizados los estudios no podría verificar las prácticas docentes ni desempeñar escuela hasta no haber sido depurada definitivamente.

La Comisión Dictaminadora se pronunció en marzo de 1941 confirmando la habilitación para continuar sus estudios, pero, a la obtención de plaza, la alumna Carmen I.S. quedaba con un año de suspensión e inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza.

De la misma manera que durante la guerra se solicitó a los alumnos para formalizar su matrícula, avales políticos que dieran fe de su adhesión a la República, con el nuevo Régimen también era requisito indispensable presentar avales, aunque de signo distinto; tenía que quedar bien demostrado que el aspirante a maestro o maestra era persona de buena conducta, de sentimientos religiosos e incondicionalmente adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Las autoridades o instituciones acreditadas para responder de esas actitudes eran la Guardia Civil, la Policía Urbana, el cura de la parroquia correspondiente y las delegaciones de Falange Española.

Proceso depurador sobre el profesorado. Depuración republicana

Cuando se produjo el levantamiento militar del 18 de julio de 1936, la mayor parte del profesorado de la Escuela Normal nº 2 de Madrid se encontraba fuera de la ciudad, disfrutando el periodo vacacional de verano.

Una de las primeras medidas que tomó el Ministerio de Instrucción Pública republicano fue verificar si todo el personal docente, administrativo y subalterno de los centros docentes dependientes del mismo se encontraba en sus puestos, al tiempo que se solicitaba, mediante Orden de 26 de julio, una toma de postura por escrito ante los acontecimientos que se estaban produciendo en el país. En cumplimiento de la citada Orden se enviaron las declaraciones del personal docente, administrativo y subalterno de esa Normal, en las que bajo su responsabilidad declaraban no haber tomado parte en el movimiento sedicioso. No obstante faltaban las del personal que se encontraba disfrutando de vacaciones y no pudo llegar a Madrid en los plazos indicados por la Orden citada; tal era el caso de Pedro Chico, Manuel Soler, María Jardiel Poncela, Carmen Diufain, Petra Plaza, Tomasa Palomo y Josefina Carbonell, que no se presentó hasta finalizada la guerra en 1939.

Como la actividad docente de la Escuela quedó paralizada hasta septiembre de 1937, muchos de sus profesores y profesoras fueron destinados a servicios de Guerra, otros en paradero desconocido y algunos murieron víctimas de la guerra como Micaela Díaz Rabaneda. De tal manera que en septiembre de 1937 el personal docente de la Escuela que se encontraba en situación especial era el siguiente:

- Luisa Moncó. Destinada a Valencia como observadora de Meteorología, dependiente de la Subsecretaría del Aire.
- Santiago López Tamayo. Movilizado en servicios de Guerra como Jefe administrativo y Contabilidad de la Junta de Compras del Ministerio de Defensa Nacional.

- Ildelfonso Tello. En servicios de Guerra como Farmacéutico del Hospital militar nº 2.
- Dolores Cebrián. Agregada al Museo de Ciencias Naturales.
- José Ballester. En servicios de Guerra en Valencia.
- Rodolfo Llopis. Diputado en Valencia.
- Pedro Chico y María Jardiel. En Segovia, por sorprenderles allí el inicio de la Guerra.
- Manuel Soler y Carmen Diufain. En Zaragoza y Asturias respectivamente, por sorprenderles allí el inicio de la Guerra.
- Florencia Herrero.- En el Grupo "Jaime Vera" de Madrid.
- Julia Escribano.- En Castellón, autorizada por la Superioridad.

La actividad de la Escuela en 1937 se redujo a un curso abreviado, desde el 27 de septiembre hasta el 8 de enero de 1938, en el que participaron los siguientes profesores numerarios y auxiliares: Dolores Cebrián, Joaquín Noguera, Ildelfonso Tello, Concepción Alfaya, Carmen Carpintero, María Sánchez Arbós, J. Alberich, Rosario Lacy, Josefa Muñoz Alcoba, Elena Ferrandiz, M^a Luisa Rubio, Soledad Rodríguez, Luisa Vigil y Herminia Mayo.

A partir de la finalización de este curso abreviado, una O.M. de 13 de enero de 1938 dispuso que las Escuelas Normales de Almería, Guadalajara y las dos de Madrid quedaran transitoriamente refundidas en las restantes Normales de la España leal. En consecuencia, la Dirección General de Primera Enseñanza inició el acomplamiento de los profesores de las Normales refundidas, anunciando las vacantes disponibles para que el profesorado afectado comunicase antes del 27 de enero sus preferencias. Las vacantes disponibles eran las siguientes:

- *Filosofía*: Albacete, Ciudad Real, Jaén y Murcia.
- *Lengua*: Albacete y Cuenca.
- *Matemáticas*: Barcelona, Ciudad Real, Cuenca y Jaén.
- *Geografía*: Barcelona, Gerona y Jaén.
- *Física y Química*: Ciudad Real, Jaén y Lérida.
- *Historia*: Cuenca, Castellón, Jaén y Tarragona.
- *CC. Naturales*: Ciudad Real, Cuenca y Valencia.
- *Pedagogía*: Albacete y Jaén.
- *Paidología*: Barcelona y Murcia.
- *Labores*: Albacete, Jaén y Murcia.

El traslado afectaba a las profesoras Cebrián, Carpintero, Alfaya y al profesor Alberich. Desconocemos si realmente este profesorado fue trasladado a otras Normales, lo cierto es que no figuraban en la relación enviada el 19 de septiembre de 1938 al Ministerio de Hacienda con motivo de cierto asunto de percibo de haberes.

En octubre de 1938 la Dirección General autorizó la apertura de la Normal nº 2 de Madrid, abriendo plazo de matrícula ordinaria para los alumnos que hubieran cursado estudios en los cursos anteriores. El curso 1938/39 se inició el 12 de diciembre con la siguiente plantilla de profesores: J. Noguera (Gramática), D. Cebrián (H^a Natural), C. Alfaya (Historia), A. Miaja (Pedagogía), C. Carpintero (Paidología), E. Ferrandiz

(Geografía), S. Rodríguez (Física y Química), J. Muñoz Alcoba (Filosofía), R. Lacy (Fisiología), P. Blasco (Música), M^a L. Rubio (labores) y C. Blanco (Matemáticas).

El proceso depurador consecuente al inicio de la guerra afectó también al profesorado de la Normal. El 25 de septiembre de 1936 se emitió una circular de la Subsecretaría de Instrucción Pública en la que se establecía la formación de Comités del Frente Popular en cada uno de los Centros dependientes de ese Ministerio, estando representados en ellos las distintas categorías del personal que componían los centros docentes, así como todas las tendencias políticas y sindicales, republicanas y obreras.. La función de estos Comités era:

“(...) dirigir al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes propuestas razonadas para la eliminación del personal de todas las categorías que constituya un peligro para el régimen o que, por su inmoralidad o notoria incapacidad profesional, represente un desprestigio para las instituciones docentes republicanas”.

De la actuación del Comité de la Escuela Normal nº 2 de Madrid tenemos pocos datos, tan sólo los referentes a las peticiones de informes sobre el profesorado con el fin de conocer su filiación política y sindical, sin que tengamos noticia de la apertura de ningún expediente depurador al profesorado. Lo que sí conocemos es el expediente incoado a la profesora Concepción Alfaya por no haber asistido a clase el día 8 de diciembre de 1937. Por su interés, vamos a referir los pasos que se dieron en la instrucción del mismo:

Ante la falta de asistencia de la citada profesora el día 8 de diciembre, el Director D. Joaquín Noguera pidió explicaciones por escrito a la profesora Alfaya, la cual, también por escrito, contestó el día 14 de ese mes con el siguiente oficio:

“... he de comunicarle que no me fue posible salir de mi domicilio el día 8 por constituir un serio peligro, transitar por mi calle de 10 a 2 a causa del intenso bombardeo que sufría esta zona madrileña”⁶.

La comunicación de la Sra. Alfaya fue remitida por el Director de la Escuela a la sección de Personal del Ministerio de Instrucción Pública, desde donde se resolvió incoar expediente a dicha profesora y elevar propuesta de sanción correspondiente. Como Juez Instructor de dicho expediente se nombró a la Inspectora de Primera Enseñanza D^a María Sanchez Arbós. La resolución de dicho expediente llegó el 14 de febrero de 1938:

“En el expediente gubernativo promovido contra la Profesora de Escuela Normal, D^a María Concepción Alfaya López, que venía prestando sus servicios en la nº 2 de Madrid, por no haber asistido a clase el día 8 de diciembre último, festividad suprimida en el almanaque escolar desde la proclamación de la República. Resultando comprobada la comisión de la citada falta por la mencionada Profesora, tanto de la declaración de la interesada como de la prestada por los alumnos ante D^a María Sanchez Arbós, nombrada Juez especial para la instrucción del expediente. Consideran-

⁶ A.H.F.E. (M^a Díaz Jiménez).

do que en las actuales circunstancias constituiría falta grave en cualquier funcionario incumplir sus deberes profesionales a pretexto de celebrar una fiesta íntima o por temor a peligros que en el mismo grado amenazan a todos los habitantes de Madrid, y a mayor abundamiento dicha falta ha de ser considerada como grave si quien la comete tiene a su cargo precisamente la formación de la conciencia profesional y el respeto al deber de los futuros Maestros nacionales. Este Ministerio ha resuelto imponer a D^a M^a Concepción Alfaya la sanción de multa de quince días de haber, de acuerdo con lo que dispone el art. 60 del vigente Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de funcionarios de 22 de julio del mismo año”⁷.

Lógicamente, la Sra. Alfaya anunció su propósito de recurrir la sanción, y desconocemos si se llevó a efecto la misma, ya que fue trasladada a la Normal de Cuenca.

A nuestro juicio, el expediente incoado a Concepción Alfaya era producto del control a que se vio sometido el personal de la Escuela durante los años de la guerra, ya que en otros momentos hubo faltas de asistencia del profesorado y sin embargo no se aplicó el Reglamento de una forma tan estricta como en este caso. Por otra parte, la no asistencia de la Profesora Alfaya a su puesto de trabajo, tenía mayor importancia porque se había producido en una fecha de especial significado para los católicos, pues el 8 de diciembre se celebra la fiesta de la Inmaculada Concepción y la identificación entre catolicismo y ejército fascista hacía que en esos momentos las connotaciones fueran de mayor importancia, contribuyendo todo ello a la aplicación de un castigo ejemplarizante a una falta que en otro momento no hubiera tenido mayor importancia.

Proceso depurador sobre el profesorado. Depuración franquista

Cuando finalizó la guerra hubo profesores que no se presentaron en sus puestos, como ocurrió cuando el conflicto se inició en 1936. Tal es el caso de Dolores Cebrián, Rodolfo Llopis, José Ballester, Joaquín Noguera y M^a Lusía Moncó. Las nuevas autoridades se apresuraron a nombrar nuevo profesorado afecto al Régimen y, con el fin de terminar con la coeducación, se inició el traslado del personal masculino a la Normal nº 1 y el femenino a la Normal nº 2. Desde junio de 1939, se incorporaron a la plantilla de la Normal nº 2 las siguientes profesoras:

- M^a del Rosario Díaz Jiménez (Filosofía)
- Juana Fernández Alonso (Ciencias Naturales)
- Isabel Socorro Santos (Gramática, Lengua y Literatura)
- Cristina Santamaría (Paidología)
- Julia G. Fernández-Castañón (Geografía)
- Josefina Carbonell (Francés)
- Sira Amelia del Pozo (Historia)

De nuevo todo el personal de la Escuela fue pasado por el filtro de la Sección Depuradora del Ministerio de Educación Nacional. Por la información a la que hemos podido acceder, sabemos que todo el profesorado fue depurado y rehabilita-

⁷ A.H.F.E. (M^a Díaz Jiménez).

do, a excepción de Rodolfo Llopis, José Ballester, Joaquín Noguera y Luisa Moncó, los cuales, al no presentarse en sus puestos, incurrieron en el artículo 171 de la Ley Moyano de 1857⁸. Caso distinto fue el de D^a Dolores Cebrián, esposa de Julián Besteiro, que se presentó dentro del plazo previsto y a la que se le abrió un expediente depurador que la privó de su categoría y del 50% de su sueldo.

Conclusiones

La Guerra Civil incidió de forma decisiva en los profesores y especialmente en los alumnos de la Escuela Normal nº 2 de Madrid.

Afectó a su formación, ya que por falta de local y la necesidad de adaptar los programas a las circunstancias bélicas, el Plan Profesional implantado por la República quedó diluido en una serie de cursillos cortos y discontinuos, impartidos por los pocos profesores y profesoras que quedaron al servicio de la Escuela, perdiendo la calidad y el nivel pedagógico que había tenido en los primeros años de su implantación.

Pero quizá las mayores repercusiones han de encontrarse en las depuraciones políticas ejercidas sobre el profesorado y, sobre todo, en esa especie de “persecución” llevada a cabo sobre los alumnos que cursaron sus estudios en los años 1934, 35 y 36. Primero vieron como sus estudios y todos sus derechos académicos quedaban anulados por la República, así como sus actividades, comportamiento, pensamiento e ideología pasados por un fino tamiz político con objeto de detectar las posibles desviaciones de la ortodoxia ideológica oficial, ya que ante las gravísimas circunstancias que acontecían, la República debía evitar que los centros de enseñanza fueran focos de hostilidad y conspiración contra ella. En esta primera purga muchos alumnos fueron denunciados y perseguidos, perdiendo sus derechos académicos y sin posibilidad de continuar sus estudios, cuando no obligados a huir o internados en chekas.

Finalizada la guerra los alumnos que habían conseguido superar la primera depuración se vieron igualmente denunciados y perseguidos por el nuevo Régimen, así como sus títulos y derechos académicos nuevamente anulados. Pero las dificultades de estos alumnos fueron mayores, ya que habían demostrado sobradamente sus tendencias izquierdistas y su apoyo a la República, y precisamente por ello, les hacía mucho más vulnerables al nuevo proceso depurador. Por el contrario, aquellos que habían sido apartados por su ideología y proceder derechista, ahora eran rehabilitados para continuar sus estudios y en algunos casos tratados como héroes.

En cuanto a los métodos utilizados en las depuraciones, hemos de señalar el tremendo paralelismo encontrado en ambas. En los dos casos se basaron en informaciones emitidas por el profesorado y por organizaciones político-estudiantiles que cumplieron sus funciones de forma muy eficaz a juzgar por los resultados. La presentación de avales, la formación de comisiones de selección de alumnos..., también

⁸ El artº 171 de la Ley Moyano de 1857 dice: “Los profesores que no se presenten a servir sus cargos en el término que prescriban los Reglamentos o permanezcan ausentes de su residencia sin la debida autorización, se entenderá que renuncian a sus destinos”.

se repiten en los dos casos. En uno y otro proceso depurador prácticamente los mismos métodos y los mismos objetivos: asegurarse de que los futuros maestros serían por pensamiento y obra probadamente afectos al régimen político correspondiente; maestros capaces de transmitir en las escuelas los principios ideológicos sobre los que se asentaban cada uno de ellos, y sobre los que pretendían construir modelos de sociedad claramente antagónicos.

Entre ambos procesos también una importante diferencia: el tiempo. Mientras que la República dispuso escasamente de tres años para llevar a efecto la depuración del Magisterio nacional, empezando por los propios alumnos de las Normales, el bando vencedor contó con décadas para llevar a cabo la misma depuración y, quizá por ello, esta fue mucho más exhaustiva y ejemplarizante.

Referencias bibliográficas

- ANAYA, L.A. y otros (1987). La represión franquista en la enseñanza en la provincia de Las Palmas (1936-1939). *Guiniguada*, 3, 203-221.
- BARAHONA DE BRITO, A., AGUILAR, P. y GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (eds.) (2002). *Las políticas hacia el pasado: juicios, depuraciones, perdón y olvido*. Madrid: Istmo.
- MORATA SEBASTIÁN, R. (1996). Inventario del Archivo Histórico de la E.U. de Formación de Profesorado "María Díaz Jiménez", actual Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid. *Revista Complutense de Educación*, 7, nº 2, 177-199.
- MORATA SEBASTIÁN, R. (1997). *La Escuela Normal de Maestras de Madrid durante la vigencia de los planes Bergamín y Profesional (1914-1939)*. Tesis doctoral leída en la Universidad Complutense de Madrid y dirigida por el Cat. Dr. D. Julio Ruiz Berrio.
- MORATA SEBASTIÁN, R. (1998). El profesorado de la Escuela Normal de Maestras de Madrid (1914-1939). *Revista Complutense de Educación*, Vol. 9, nº 1, 177-208.
- NEGRÍN, O. (2003). El proceso de depuración del profesorado de enseñanza secundaria en España durante el franquismo (1936-1943). *Actas del XXV Congreso de la ISCHE, París*.
- NEGRÍN, O. (2004). La depuración de los maestros de Fuerteventura (1936-1942). *XI Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*.
- NEGRÍN, O. (2004). La depuración franquista del profesorado de los institutos de segunda enseñanza de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 198-199, pp. 171-194.
- NEGRÍN, O. (2005). La depuración del profesorado de los institutos de segunda enseñanza de la provincia de Las Palmas (1936-1943). *Revista de Ciencias de la Educación*, nº 204, pp. 579-599.
- URIA, J. (1984). La depuración de maestros asturianos en los años 40. (1936-1946). *Andecha pedagógica*, 12.

Correspondencia con la autora:

Rosario Morata Sebastián
C/ Salcillo 11, 2º B, Dcha. 28932 Móstoles, Madrid.
E-mail: charomorata@mi.madridtel.es